

DECRETO DE LA ALCALDÍA

Visto el ESTUDIO DE DETALLE DEL A.P.I.-01-EC- "EL CORTIJUELO" , redactado por los Sres. Arquitectos, D. Miguel Ángel Rojas Rodríguez y D. José Antonio Ruiz Villén sin visar, con fecha de Septiembre de 2019.

Visto el informe favorable emitido por el Arquitecto Municipal, de fecha 11 de noviembre de 2019, que obra en el expediente, con la siguiente condición que deberá cumplirse antes de la aprobación definitiva:

“La ficha urbanística correspondiente al API-01-EC “El Cortijuelo” recoge que: “dado que el área se encuentra afectada por la Zona de Protección del Dominio Público Hidráulico, los usos de la zona afectada estarán limitados conforme a la legislación correspondiente y a lo dispuesto en el art. 9.20 de esta normativa urbanística. Así mismo, para la aprobación de la figura de desarrollo, deberá solicitarse informe en materia de aguas a la Administración Hidráulica Andaluza.”

Visto el informe de la Secretaría General, de fecha 21 de noviembre de 2019.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el art. 21.1.j) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el referido ESTUDIO DE DETALLE DEL A.P.I.-01-EC- "EL CORTIJUELO", redactado por los Sres. Arquitectos, D. Miguel Ángel Rojas Rodríguez y D. José Antonio Ruiz Villén sin visar, con fecha de Septiembre de 2019, con la condición señalada en el informe del Arquitecto Municipal de fecha 11 de noviembre de 2019, que deberá ser cumplida antes de su aprobación definitiva.

SEGUNDO.- Abrir un trámite de información pública, durante un plazo de veinte días, mediante la publicación de la presente resolución en el BOP de Sevilla y Diario El Correo de Andalucía, Portal de Transparencia, Tablón de Anuncios Electrónicos y Tablón Municipal para que pueda examinarse el expediente y presentarse las alegaciones que resulten procedentes.

TERCERO.- Notificar de este acuerdo al propietario de la Unidad de Ejecución a los efectos oportunos.

Gines, a la fecha de su firma

Fdo: Romualdo Garrido Sánchez.